

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8775/2000.-

VISTO:

El expediente N° SPC-2794-A-86, y adjunto SOC 3404-R-95, caratulado: "ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE BANCOS DEL NEUQUEN (A.M.E.B.A.N. MUTUAL), solicita aprobación de planos de mensura de los lotes N°5 y resto N°5, de esta ciudad", y.-

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se aprueba la mensura particular con subdivisión del lote: parte Nordeste Lote N5 y mensura particular del lote, Resto N5, sobrante lote 3, sección primera, de propiedad de la Asociación Mutual de Empleados de Bancos del Neuquén, confeccionado por los Agrimensores José Camilo Ruiz y Gustavo Jorge Dellabianca, plano visado por la Dirección General del Catastro con fecha 28/07/95, bajo expediente N° 2318-2741/87, constando la cesión de reservas fiscales, espacios verdes, ochavas y vías de comunicación (calles).-

Que la cesión de superficies para dominio público y privado municipal, fue suscripto con fecha 02/06/95, que luce a fojas 63/65, encontrándose debidamente certificadas las firmas ante el escribano Félix Francisco Valero.-

Que a fin de proceder a la inscripción de las reservas fiscales a nombre de la Municipalidad de Neuquén, ante el registro de la Propiedad Inmueble, corresponde el dictado de la norma legal pertinente aceptando dicha cesión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 066/2000, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 76 y 77 del presente expediente, tratado en la Sesión Ordinaria N° 09/2000 celebrada por el Cuerpo el 13 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°, de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): ACEPTASE la cesión efectuada por los señores RICARDO ANIBAL -----BANDIERI, con L.E. N° 8.377.860, y el señor NEMESIO BAEZA, con L.E. N° 8.850.203, en carácter de vicepresidente y tesorero respectivamente, de la Asociación Mutual de Empleados de Bancos del Neuquén (A.M.E.B.A.N), de las reservas fiscales que surge del plano de mensura particular con subdivisión del lote: parte Nordeste Lote N5 y mensura particular del lote: Resto N5, sobrante Lote 3, sección primera, confeccionado por los Agrimensores José Camilo Ruiz y Jorge Dellabianca, registrado con fecha 28/07/95 ante la Dirección General del Catastro, bajo expediente N° 2318-2741/87 y se designa como: reserva fiscal de la manzana A: matrícula catastral 09-20-47-5936, constituye un polígono regular que mide: 34,09 m. al Noroeste con ochava al Norte de 4,00m. y ángulos de 118°38'45" en sus vértices: 78,50 m. en su lado al Noreste con ochava al Sur de 5,00 m. y ángulos de 151°21'45" en sus vértices, 4,19 m. al Sureste y con ángulo rectos: 35,98 m. al Suroeste, 15,00m. al Noreste y con ángulo de 270°, 35,98 m. al Noroeste, cerrando el polígono con ángulo de 90° en su vértice Noroeste, linda: al Suroeste

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

con los Lotes 20 y 21 de la Manzana A, al Noroeste, Este y Sureste con calle pública a ceder, encerrando una superficie total de 1619,15 m2.,

RESERVA FISCAL DE LA MANZANA B: matrícula catastral 09-20-47-6239, constituye un polígono regular que mide: al Noroeste 78,50 m., con ochava al Norte de 2,19 m. y ángulos de 151° 21'15" y 61° 21'15" en sus vértices, 34,63 m. en su lado Noreste y con ángulo de 90°, al Sureste 14,51 m. y con ángulo de 270°, al Noreste 35,98 m. y en ángulo recto 27,92 m. al Sureste cerrando el polígono con ochava al Sur de 4,00 m. y ángulos de 118° 38'45" en sus vértices, linda: al Noroeste con calle pública a ceder, al Noroeste y Suroeste con los lotes 1 y 21 de la Manzana B, y al Sureste con calle pública a ceder, encerrando una superficie total de 1.159,20 m2.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Organismo Ejecutivo Municipal a inscribir en el dominio -----privado Municipal, los inmuebles descriptos en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

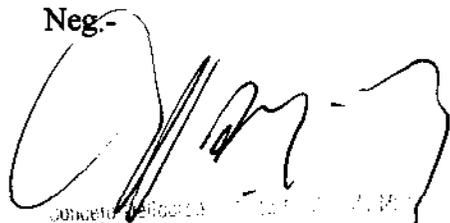
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTE Nº SPC 2794-A-1986 y adjunto. SOC 3404-R-95).-

ES COPIA:

Neg.-

FDO: ZAMBON

AROMANDO.-


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CALLE SERRAVALLO 1000 - NEUQUEN - C.P. 8300



Ordenanza Municipal No. 8775. 19 2000
VETADA... por Decreto No. 0508 19 2000
Expte. No. SPC-2794-A-86 Y adjunto
Obs.: